

el Programa de Propietarios con Comprobante para Selección de Vivienda

Autoridad de Viviendas del Condado de Santa Cruz, sirviendo también a Hollister y San Juan Bautista
marzo de 2019

Sugerencias para prepararse para ser propietario

- ✓ Asistir a un seminario para propietarios en la Autoridad de Vivienda ofrecido por una Agencia de Asesoría de Vivienda aprobada por HUD.
- ✓ Abrir una cuenta de ahorros. Aún ahorrando una pequeña cantidad le mostrará al banco que ha estado trabajando para lograr sus metas.
- ✓ Desarrolle un presupuesto para toda la familia.
- ✓ Trabaje para mejorar sus antecedentes de crédito y para pagar sus deudas.
- ✓ Sea realista al considerar el tamaño y el tipo de hogar que puede comprar.

Programa de propietarios para las familias con Comprobante para Selección de Vivienda (CSV)

¿Cómo funciona el programa de propietarios con CSV?

El programa de CSV incluye un programa de propietarios. En este nuevo programa, los participantes que se califican pueden hacer que los pagos de ayuda de vivienda sirvan para pagar la hipoteca de una vivienda y no el alquiler.

Puede calificarse para participar si:

- ✓ Ha participado en el programa de CSV por lo menos durante un año.
- ✓ Por lo menos un miembro de su familia trabaja 30 horas por semana o más, y su familia gana más que el mínimo de ingresos permitidos. (Esta cantidad cambia anualmente. Hay algunas excepciones para las personas de más edad o incapacitadas. Los participantes deben ganar el dinero suficiente para calificarse para obtener una hipoteca.)
- ✓ Tiene buenos antecedentes en el programa de CSV (no tiene violaciones al programa ni deudas)
- ✓ Ningún miembro de su hogar ha sido propietario de una vivienda por lo menos por 3 años.

¿Me ayudará la Autoridad de Viviendas a hallar una vivienda y a obtener una hipoteca?

Es su responsabilidad obtener y asistir asesoramiento aprobado para la compra de vivienda, trabajar con un banco para poder calificar para una hipoteca, hallar un agente inmobiliario con quien trabajar y hallar una vivienda para comprar. He aquí como funciona:

- ✓ Usted asiste a asesoramiento de vivienda aprobado por HUD según sea necesario para aprender el proceso de comprar una vivienda.
- ✓ Si usted satisface el mínimo de requisitos le proveeremos una lista de las instituciones bancarias que están familiarizadas con el programa de CSV. Es su responsabilidad seleccionar una de ellas y solicitar una hipoteca. No está obligado a seleccionar una de las instituciones bancarias de la lista.
- ✓ Usted y el banco pueden usar la hoja de Calificación proporcionada por la Autoridad de Vivienda de nuestro sitio en Internet para revisar los requisitos básicos.
- ✓ Usted escoge un agente inmobiliario y empieza a buscar una casa que esté a su alcance.
- ✓ Determinamos su calificación final una vez que haya hallado una casa para comprar.



¿Preguntas? Llame a nuestra línea de información al (831) 454-5955 O visítenos por Internet en www.hacosantacruz.org

2160 41st Avenue, Capitola, CA 95010 abierta de L a J de 8 a 17 horas, cerrada los V Para comunicarse con nuestra oficina administrativa o para información en español llame al 831 454-9455
Las reglas del programa pueden cambiar. Use este folleto solamente como guía



TDD: 831 475-1146

el Programa de Propietarios con Comprobante para Selección de Vivienda (cont).

Autoridad de Viviendas del Condado de Santa Cruz, sirviendo también a Hollister y San Juan Bautista
marzo de 2019

Más sobre el programa de propietarios para familias con CSV

¿Para cuánta ayuda me calificaré?

La cantidad de ayuda que recibe del programa de propietarios con CSV depende de sus ingresos y del total de sus gastos mensuales como propietario. En general, la cantidad de ayuda puede ser similar a lo que la Autoridad de Viviendas le paga actualmente al propietario por su alquiler.

La Autoridad de Vivienda le puede ayudar a calcular la cantidad que puede recibir.

La ayuda puede enviársele a usted todos los meses o a su banco, según lo que decidan usted, el banco y el personal de la Autoridad de Vivienda.

Sus pagos de ayuda serán continuamente ajustados a medida que cambien sus ingresos y sus gastos como propietario.

En la mayoría de los casos los pagos de ayuda como propietario terminan después de 15 años, o antes si sus ingresos aumentan como para poder pagar el costo total de sus pagos mensuales de hipoteca.

¿Cuándo voy a necesitar para el pago inicial?

La cantidad del pago inicial depende del precio de la vivienda y de los requisitos de la institución bancaria.

Debe hacer un pago de por lo menos el 3% del precio de compra. El 1% debe provenir de sus propios ahorros y el resto puede ser un regalo de parientes o amigos.

También será responsable de pagar los gastos de escrituración y de inspección de la vivienda, que pueden llegar a varios miles de dólares.

Si participa en el Programa Vivienda Plus (VP) puede usar los fondos en su cuenta de plica para el pago inicial si ha completado su contrato de VP.

Puede haber otros programas disponibles para proveer más asistencia a compradores. Algunos que la Autoridad de Viviendas conoce aparecen en la sección de P y R sobre Programas de Vivienda. Su banco podrá tener más información.

¿Qué tipos de hipotecas puedo solicitar?

Si participa en el programa de propietario con CSV debe recibir una hipoteca convencional, con interés fijo, de una institución bancaria que nosotros aprobemos. Las hipotecas con interés variable, con pagos mayores al final y financiamiento del propietario actual de la vivienda no se permiten en el programa de propietarios con CSV.



¿Necesita más información?

Visite nuestro sitio en Internet o llame a la línea de información para obtener más recursos, como:

- ✓ Formularios, hoja de calificación y otra información sobre nuestros programas de propietarios.
- ✓ Programas de vivienda
- ✓ P y R sobre autosuficiencia familiar
- ✓ Conexiones con recursos en Internet para aprender más sobre el ser propietario y para hallar una vivienda para comprar
- ✓ P y R sobre necesidades especiales

Línea de información: 831 454-5955

Internet: www.hacosantacruz.org